

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00304
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: COSMOS CONSTRUCTORES SAS
DEMANDADOS: NELSON ANTONIO GARZON BARACALDO Y OTRA

Para los efectos legales, conforme al artículo 292 del C.G.P., se tiene que la parte demandada quedó debidamente notificada el **17 de febrero de 2020**, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo, conforme se acredita con certificaciones aportadas con escrito visto a folio 62 del cuaderno 1.

Téngase en cuenta que el extremo demandado en el término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

De otro lado, secretaría desglose los folios 63 y 64 del cuaderno 1 y trasládelos al expediente que corresponde (2019-00875).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c875caf8882568f8fba20d08d1d7534e663ad84ca97fa9bb92b434eb82972cc1**

Documento generado en 13/05/2021 08:39:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>